



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
“Almacen de abarrotes con y sin venta de
alimentos que requieran protección de frío”

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 “Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares”, Decreto N° 102 “Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares”, Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que “Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz”

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por el contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar Ley 19.749 emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 213 del Departamento de Rentas y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar inofensivas que requieren previa autorización sanitaria para alimentos.

DECRETO

EXENTO N° 3135 /

AUTORIZASE, Patente “Microempresa Familiar”, con giro de “Almacen de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío, a nombre de DANIELA GONZALEZ VALDES, RUT 15.481.852-9, con domicilio en PASAJE TINGUIRIRICA N°538, LLANOS DE QUINAHUE, Rol Avalúo 254-11 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretarío Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria